

Del relativismo moral al universalismo ético y sus paradojas

Noé Héctor Esquivel Estrada

"El oráculo de Delfos: «¡Conócete a ti mismo!», nos recordará que no somos dioses, sino seres humanos. ¿Habrá que acusarlo, por tanto, de relativismo histórico?"
(Hans-Georg Gadamer)

Introducción

La presente reflexión sobre estos tópicos tiene un doble propósito. Por una parte, analizar qué es el relativismo moral y su posibilidad de arribar a un universalismo ético; y, por otra, presentar algunas paradojas que surgen en el intento de interrelacionar y/o confrontar ética y moral.

El trabajo se conforma de tres apartados: a) el relativismo moral, b) el universalismo ético y c) el problema de la relación entre el relativismo moral y el universalismo ético. En cada uno de ellos se interroga: ¿cómo respetar la particularidad de las culturas, su moralidad, y, a la vez, aceptar normas de validez universal, sin que se menoscaben las morales particulares?

Las preguntas que servirán de hilo conductor al desarrollo de este tema son: ¿Es lo mismo la moral que la ética? ¿Por qué establecer la diferencia entre moral y ética? ¿Se resuelven los problemas del relativismo moral y del universalismo ético con la simple diferenciación entre ambos? ¿Es posible desde un relativismo moral aceptar principios universales? ¿Qué valores trasculturales o universalizables son deferentes de los valores particulares?

Debido a la dificultad de la temática he decidido iniciar esta introducción con un primer acercamiento a los términos de ética, moral y relativismo con la intención de demarcar el campo conceptual en el que nos moveremos.

La *ética*, siguiendo el pensamiento de Joseph de Finance, ha de entenderse como "...la ciencia de aquello que el hombre debe hacer para vivir como debe, para ser aquello que debe llegar a ser, a fin de que alcance su valor supremo, a fin de que realice en su naturaleza aquello que se presenta como la justificación de su existencia, *aquello hacia lo cual y por lo cual él existe.*"¹ He retomado esta idea por varias razones: Primera, el carácter esencial de la

¹ Finance, Joseph de, *Ética generale*, Cassano-Bari, Editioni del Circito, 1975, p. 13.

ética está orientado hacia la normatividad práctica, es decir, su quehacer sustantivo consiste en orientar, dirigir y prescribir cómo debe ser el comportamiento humano. Se recupera así el sentido de la *práctica orientadora de la existencia humana*. Segunda, la normatividad, que conlleva obligación, encuentra su justificación en la *práctica de la libertad*. La ética de la obligación caracteriza esencialmente los actos plenamente humanos por el ejercicio de la libertad. Tercera, el carácter que hemos de resaltar de esta definición es el de "*modo de ser*". La ética tiene que ver con el modo de ser humano; con lo cual nos ubicamos más allá del aspecto puramente prescriptivo. Cuarta, el sentido existencial de la normatividad; por lo que la ética no se ocupa de generar normas que sobrepasen los límites de la existencia humana concreta.

Además, si entendemos por *ética* la reflexión teórica sobre las conductas y normas morales, entonces inferimos que existen tantas éticas cuantas morales han aparecido en el mundo. Ejemplo de tales versiones son la ética fundamentalista, utilitarista, universalista, dialogal-comunicativa, relativista, etcétera. Cada una de ellas justificada dentro de su propio contexto.

Por *moral* podemos entender la práctica de las costumbres y normas de conducta que son válidas para una persona o grupo social sin la pretensión de universalidad. Razón por la que la moral de cada sujeto o pueblo no puede ser objeto de debate valorativo con respecto a valores distintos de la propia formación o cultura. En este sentido la moral conserva su propia autonomía.

En base a esta sencilla y elemental distinción entre ética y moral es que, en algunos momentos, nos sentimos convencidos de la necesidad de arribar a una diferenciación clara entre ambas. En este tenor nos topamos con autores que, cuando se ocupan de este tema, hacen señalamientos que nos permiten ver esa distinción. Sin embargo, también los hay, y muy frecuentemente, quienes se oponen a esta separación. Debido a tal situación nos encontramos que en esos discursos se usan indistintamente los términos de moral y ética, provocando que dicha problemática se vuelva cada vez más compleja.

El término *relativismo*, en sí mismo, es ambiguo. Lo único que escapa a los límites de la relatividad es lo establecido por el principio de identidad $A = A$. Cualquier diferencia entre seres, culturas, principios, valores, etcétera, da cabida al concepto de relativo. Por eso hablar de relativismo moral sólo es posible en el supuesto de que las normas morales de una persona, grupo o pueblo sean objeto de valoraciones distintas.

Centremos ahora la atención en el problema de la transculturación, es decir, en la comunicación e intercambio necesario entre las diversas culturas, y, en la posibilidad o imposibilidad de éticas étnicas o de una ética universal. En un recorrido de esta naturaleza están en juego conceptos, creencias, fines, costumbres, valores, etcétera. Aspectos insustituibles al interior del debate.

Las situaciones paradójicas a las que me refiero en este trabajo son suscitadas por la álgida discusión entre los defensores del relativismo moral y del universalismo ético, respectivamente, cuando al exponer sus propias argumentaciones provocan problemas irresolubles. Es decir, cuando al someter a

análisis la otra postura sus razones generan ideas contrarias irreconciliables. Por ejemplo ¿cómo conciliar la aceptación de la diversidad moral con la aplicación del imperativo categórico kantiano?

Iniciemos, pues, pensando ¿qué es el relativismo moral?

A) Relativismo moral

La diversidad de los sistemas morales puede ser vista de manera distributiva o atributiva. En el primer caso (distributiva) acaece cuando de hecho se constatan diversos sistemas morales practicados en distintas sociedades que se consideran aisladas. En el segundo caso (atributiva) sucede cuando esos diversos sistemas morales se atribuyen a sociedades que se encuentran en relación mutua.

En el artículo “Ética universal y relativa” lo que se entiende por relativismo ético es lo siguiente: “El relativismo niega la existencia de verdades absolutas acerca del bien y el mal, pues piensa que éstos limitan la libertad. Por lo tanto lo que está bien y lo que está mal, lo que es correcto o incorrecto, depende de cada cultura, raza, ideología, época, clase, situación o convicción particular.”² Esta forma de entender el relativismo ético conduce a consecuencias tales que no se llegaría a ellas si se plantease de manera distinta.

Ernesto Garzón Valdés, en su artículo “El problema ético de las minorías étnicas”, señala una cierta concordancia entre antropólogos, filósofos y representantes de las minorías étnicas a favor del relativismo moral. En esta propuesta se debaten fundamentalmente dos ideas irreconciliables. Por una parte, el respeto a la pluralidad cultural donde se hace un reconocimiento a los valores propios, en razón de la identidad cultural; y, por otra, la universalidad de las normas que supone una cierta homogeneidad en la diversidad cultural. “El respecto de la pluralidad cultural, de las normas y procedimientos que cada grupo considera como legítimos, exigiría asumir una posición de relativismo ético, es decir, diametralmente opuesta a la que implican las exigencias de universalidad y de homogeneidad.”³

Hemos de decir, a favor del relativismo moral, que el reconocimiento de los valores, por parte de los integrantes de ese grupo cultural, son normas que guían su procedimiento de vida, en razón de su significación y representatividad; cosa que no sucede con la universalidad de las normas por más que se presenten con el carácter de objetividad. Sin embargo, asevera Garzón, el relativismo moral de ninguna manera se constituye en un obstáculo para la aceptación de principios y normas universales que posibiliten la

² Cf. Web abierta, *Ética universal y relativa*, <http://www.webabierta.com/articulo.php?idnoticia=985> p. 1.

³ Cf. Olivé, León (compilador). *Ética y diversidad cultural*, UNAM-Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 32.

convivencia intercultural. Más aún esta diversidad de moralidades es condición que posibilita y facilita el universalismo ético.

En esta misma dirección, Fernández Santillán en el estudio preliminar de la obra *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, habla del pluralismo cultural, de valores, de prácticas de vida, de opciones, etcétera, e indica que lo que permite una convivencia pacífica y de respeto hacia la vida de los demás es “la tolerancia en sentido laico que se apoya en una ética relativista.”⁴ Entiende por ello la flexibilidad de las diversas posiciones y la renuncia a verdades inmutables, dogmáticas. Me llama la atención cómo, al interior del mismo texto, haciendo alusión a Weber, utiliza la expresión «politeísmo de valores», en el que cada uno tiene la posibilidad de venerar a su propio dios. Lo cual no obstaculiza para que dentro del mismo relativismo se propicie un mínimo de acuerdos para evitar las agresiones o descalificaciones. El mínimo que posibilita y fundamenta esta situación es el reconocimiento y la observancia de los derechos humanos que, para Bobbio, vienen a constituir el *ethos* ineludible para la sociedad moderna. Se refiere a los derechos individuales, sociales y de “nueva generación”.

Ciertamente el relativismo moral se opone al absolutismo moral; este último con la pretensión de constituirse en el único sistema moral con validez universal. El relativismo moral, en general, postula una equivalencia de los diversos sistemas morales, negando, consecuentemente, la existencia de un sistema absoluto de normas morales.

David Wong sostiene que cuando se habla de relativismo moral debemos atender a dos tipos de relativismos: el metaético y el normativo. El metaético sustenta que no existe un único código moral universal que sea verdadero y justificable, sino que la moralidad es relativa a los diversos factores culturales y contingentes históricamente. El normativo ha formulado su doctrina acerca de cómo se debe actuar frente a quienes aceptan valores muy diferentes a los propios. Este relativismo, en su versión más extrema, afirma que nadie puede juzgar a otro con valores sustancialmente diferentes ni tampoco imponerle los propios. En estos términos dicha posición anula toda posibilidad de discusión. A este respecto el mismo Wong dice: “Los filósofos suelen limitarse a descartar fácilmente la versión más extrema de relativismo normativo, pero hay razones para considerar si las versiones más moderadas pueden ser más sostenibles. La razón es que el relativismo normativo no es sólo una doctrina filosófica sino una actitud adoptada hacia situaciones moralmente trastornantes.”⁵ Esta forma de relativismo no ofrece una solución simple a los

⁴ Fernández Santillán, José (compilador y estudio preliminar). *Norberto Bobbio: el filósofo y la política*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002², p. 38.

⁵ Singer, Peter (ed.), *Compendio de Ética*. “El Relativismo” artículo de David Wong. <http://www.educa.rcanaria.es/usr/ibjoa/et/sing39.html> p.6

conflictos más profundos a los que nos enfrentamos en nuestra vida ética, pero sí proporciona razones a favor de la tolerancia y la no-intervención, que exigen otras razones.

Por otro lado, se debe tener mucho cuidado al relacionar la ética con el “saber de situación”, donde este tipo de saber se asemeja o confunde con el “saber utilitario”, cuyo propósito es la consecución de los intereses individuales o, en el peor de los casos, de los intereses de un grupo, que conforman el *ethos* en el que el individuo fue educado y del que no puede sustraerse. Este es el relativismo, dice Grondin, que se convierte en peligroso. “Tal saber de situación recuerda de manera deplorable el frío cálculo de aquel que desea aprovecharse de la situación. No se puede negar que este denominado «neoristolismo de los valores» desempeñó cierto papel en las discusiones éticas recientes, en las que se lo contrapuso frecuentemente al kantismo de las normas universales.”⁶

En este sentido es que Gadamer se opone a la interpretación intelectualista de la ética aristotélica, como si él hubiese sostenido el conocimiento intuitivo de las normas ideales o valores universales ideales. Más bien el saber moral se muestra en la *aplicación* del bien a un acto concreto de la vida. Así la ética tiene que ver más con un saber de aplicación que con un saber de objetivación. Su referencia al *ethos* concreto no tiene porqué pensarse como relativismo. Esta concepción sería funesta para la hermenéutica que recupera la aplicación como una de sus partes sustantivas.

El actuar éticamente tiene que ver con una situación concreta, advierte Grondin, pero de ahí no podemos inferir que se trate de una “ética de situación”. La importancia de la situación para Gadamer es porque nosotros nos encontramos inmersos en ella, pero ella no debe impedirnos nuestra capacidad de discernimiento ni de sentido de lo que es recto. “La capacidad de discernimiento que aquí se exige no es tanto cuestión de objetivación ni de distanciamiento con respecto a sí mismo, sino más bien de la vigilancia, del hallarse despierto en consonancia con la situación.”⁷ El saber ético es un saber práctico, no es un saber epistémico ni técnico. “Se trata, por tanto, de un saber práctico que no está desconectado del ser y de la correspondiente aplicación. Éste es el modelo que Gadamer quiso aplicar a la hermenéutica.”⁸

Un argumento que considero básico expuesto por Gadamer en contra del relativismo de la interpretación, es que en el relativismo la *cosa* no llega a hablar, sino lo que habla es sólo la opinión del intérprete. Bajo esta posición encuentra su justificación todo tipo de interpretación. La duda que surge es si ¿a esto se le puede llamar verdaderamente interpretación?

⁶ Grondin, Jean. *Introducción a Gadamer*, Herder, Barcelona, 2003, p. 165.

⁷ *Ibidem*, p. 169.

⁸ *Ibidem*, p. 170.

“La auténtica ética hermenéutica, sabedora de sus propios límites, es decir de su propia historicidad, de la propia relatividad, de la propia «dependencia», es la ética socrática, fundada sobre el «saber del no saber» pero al mismo tiempo sobre una sincera investigación de lo verdadero, del bien, de lo justo, es decir sabedora de la necesidad de elegir, pero de elegir fundadamente, razonablemente, concediendo razón a los otros de las propias elecciones y pidiendo razón a ellos de las suyas.”⁹ Se trata de una hermenéutica que no renuncia a la búsqueda de la verdad, pero que tampoco se cree poseedora de la misma. La acusación acerca del relativismo ha de ubicarse, precisamente, dentro de la actitud antes mencionada.

El carácter de debilidad y fortaleza de la hermenéutica lo encuentro en lo que Gadamer presenta como uno de sus principios fundamentales que, precisamente, la constituyen como hermenéutica filosófica y que consiste en partir de que “nunca somos capaces de decir enteramente lo que desearíamos decir.” Consecuentemente, tampoco estamos en la capacidad de hacer algo de manera absoluta y definitiva. Esto podría ser denominado como finitud e infinitud de los discursos y del hacer humano.

Otra cuestión que no se puede soslayar al abordar el tema del relativismo moral es que, generalmente o de manera precipitada, se le asocia con la falta de convicción moral o con la tendencia al nihilismo moral. Ambos enjuiciamientos, aprecio, carecen de sustentación porque sus “razones” o “justificaciones” cierran toda posibilidad a la discusión y, finalmente, a la búsqueda acerca de la verdad moral.

El tema del relativismo moral, sus problemas y consecuencias, dependerá, en gran medida, de la forma de conceptualización del mismo. Hablar del relativismo moral no es cosa simple ni tampoco existe una visión unívoca del mismo. Si bien es cierto que existen ciertas coincidencias en todos los planteamientos no lo es menos constatar sus grandes diferencias.

Me parece que así como el dogmatismo ha generado una serie de polémicas contrarias a su doctrina, de la misma manera, lo ha provocado el relativismo en su versión más extrema. Es decir, la polémica en contra de este relativismo es porque sostiene que todas las moralidades son igualmente verdaderas o falsas o carentes de sentido. Lo que constituye al relativismo en una especie de dogmatismo. Por otra parte, tal afirmación nos conduce necesariamente a la aceptación de una pluralidad de verdades sobre el mismo hecho o valor, o, en su defecto, a hacer depender la verdad de las condiciones históricas, sociales o de costumbres.

⁹ Berti, Enrico. *Ética ermeneutica ed etica argomentativa* (1990), <http://www.ilgiardino-deipensieri.com/storiafil/berti90.htm> p. 6

Frente a tal situación es necesario reformular el planteamiento acerca de qué es el relativismo moral y cómo puede ser entendido. A continuación presento algunas conceptualizaciones y orientaciones distintas que, indudablemente, dan lugar a la polémica, pero que al mismo tiempo abren nuevas posibilidades de entendimiento.

1. Es recurrencia común, dentro de la retórica norteamericana, cuando se aborda el tema de la moral apelar al relativismo moral, y las razones principales que expresan son: a) no existen valores objetivos que trasciendan las prácticas culturales y particulares; y, b) el relativismo moral propicia la tolerancia frente a la pluralidad de prácticas morales.

Un análisis crítico a estas dos razones se encuentran en el artículo "El Relativismo Moral" que es propiedad del Christian Research Institute y que se puede consultar en la página de internet http://www.menteabierta.org/html/articulos/ar_relativmoral.htm pp. 1-6. Para nuestro propósito, es de interés e importancia resaltar la diferenciación que en este artículo se hace entre las prácticas culturales, donde cabe, dice, la tolerancia, y los valores morales donde es necesario reconocer y aceptar su objetividad.

2. Eugenio Tirón haciendo un breve análisis y comentario sobre la violación de los derechos humanos en Chile, en la década de los 70 y 80, somete a consideración la idea de "Relativismo moral" que pretende justificar esa violación. Bajo este contexto entiende por relativismo moral: "...una argumentación que intenta explicar situaciones o conductas que se distancian de los cánones morales o éticos vigentes a partir de factores de contexto, sean éstos económicos, sociológicos, históricos, psicológicos, estadísticos o de cualquier tipo. Curiosamente, los mismos círculos conservadores que acusan de relativismo moral a los sectores más liberales o progresistas por sus posturas frente a temas como el divorcio, la delincuencia o el aborto, aplican igual lógica cuando se trata de enfrentar la violación de los derechos humanos en las décadas del 70 y del 80."¹⁰

3. Sádaba define el relativismo moral en los siguientes términos: "...consiste en afirmar que la moral es relativa a una determinada cultura sin que sea posible establecer principios que valgan universalmente para todos."¹¹ Los valores básicos que respaldan esta propuesta son el respeto y la tolerancia. Su justificación epistemológica está en la vivencia, en la experiencia de cada cultura. Desde ahí se comprende su sistema moral.

4. El pluriculturalismo encuentra un aliado en el relativismo moral. Cada cultura es autónoma y dueña de su propia moral. No hay razón para pretender

¹⁰ Tirón, Eugenio, *Relativismo moral*, <http://www.quepasa.cl/revista/1441/34.html> p.1.

¹¹ Sádaba Garay, Javier, *Relativismo moral*, <http://www.interculturalcomunicacion.org/jsadaba.htm> p.1.

imponer valores morales fuera de los propios contextos culturales. Lo que nos conduce a un contextualismo moral.

5. La doctrina católica a través de la Congregación para la Doctrina de la Fe emite un documento donde expone que un gran peligro y desafío para el hombre de hoy (católico) es el relativismo cultural que aboga por un pluralismo ético. “Para el cristiano la vida democrática «tiene necesidad de fundamentos verdaderos y sólidos, esto es, de principios éticos que, por su naturaleza y papel fundacional de la vida social, no son «negociables», aclara.»¹² Estos principios a los que se refiere la declaración están fundamentados en el respeto a la persona humana. Por eso considera que todos los actos que atenten contra la persona humana no pueden considerarse éticamente buenos o quedar al vaivén del relativismo moral. Como ejemplo de actos que atentan contra la persona humana señala el aborto y la eutanasia. El documento indica que, para el católico, existe una serie de leyes que tienen como objetivo defender, respetar y promover a la persona humana individual y socialmente. “El documento constata que hoy día se da «un cierto relativismo cultural, que se hace evidente en la teorización y defensa del pluralismo ético, que determina la decadencia y disolución de la razón y los principios de la ley moral natural».”¹³ Los defensores del relativismo ético no aceptan ni reconocen una ley moral arraigada en la naturaleza misma del ser humano de la que depende la concepción del hombre, del bien común y del Estado.

Otro documento emitido por el Vaticano “Pluralismo ético trae decadencia moral” reprueba toda actitud que atente contra la vida humana. Las dos razones básicas a las que apela son la dignidad de la persona y la moral natural. En relación con el pluralismo ético lo considera como un peligro latente de nuestro mundo —mentalidad— debido a que conduce a la negación de valores universales y absolutos que sostienen la moral cristiana (católica). Y, promueve un relativismo moral so pretexto de respeto a la libertad.¹⁴

En la crítica que Sádaba hace al relativismo moral asevera: “Dijimos que el relativismo moral produce, de entrada, atractivo. Pero hay que añadir inmediatamente que si el relativismo fuera verdadero la moral desaparecería. No le falta razón a B. Williams cuando escribe que el relativismo es la doctrina más perversa que haya podido idearse. Efectivamente, en el momento en el que concediéramos carta de ciudadanía al relativismo todo podría valer, lo que implica que nada es bueno o malo. Cualquier canon para distinguir lo correcto de lo incorrecto desaparecería de nuestro horizonte.”¹⁵

¹² Cf. Noticias desde la Santa Sede. *Formación humana*, http://www.delrosario.org.ar/s/formacion/fh_politica/.htm p. 1.

¹³ *Ibidem*, p. 3.

¹⁴ Cf. Vaticano: *Pluralismo ético trae decadencia moral*, <http://www.166.114.28.115/20030118/mundo/mundo03.htm> pp. 1-2.

¹⁵ Sádaba Garay, Javier, *loc. cit.*, p. 1.

Para algunos autores, entre ellos Sádaba, la forma de debatir contra el relativismo moral es afirmar, sostener y argumentar que la moral es una característica del ser humano; más aun, es lo que nos caracteriza como seres humanos. Considero que tal observación es pertinente cuando se habla del ser moral propio de los humanos, pero de ahí no se puede seguir la validez de una moral para todos los hombres. Una cosa es el ser moral, otra la práctica de la moralidad de cada hombre, grupo o cultura. Así podemos decir que no es lo mismo la moral cristiana que la moral musulmana. Pero tal diferencia no justifica la negación de la naturaleza moral del ser humano. En este sentido, difícilmente podría sostenerse el escepticismo moral como negación de la moral, así como también difícilmente podría sostenerse una moral universal. Carlos Peña González, en su artículo "Sobre las relaciones entre ética y política", afirma que las posturas que se inclinan a favor de un escepticismo ético tienden a favorecer a las instituciones democráticas (a excepción de Nietzsche). Pues, "La imposibilidad de saber lo que es bueno o debido, obligaría a un relativismo suave que favorecería la tolerancia y el pluralismo."¹⁶

B) Universalismo ético

Por su parte, los defensores del universalismo ético argumentan que debe haber una moral válida para todos. Se trata de una moral verdadera y justificada. Ante tal situación David Wong dice: "De hecho, una de las razones por las que no se ha avanzado mucho en el debate entre relativistas y universalistas es que cada lado ha tendido a definir al oponente como defensor de la versión más extrema posible. Si bien esto facilita el debate, no arroja luz sobre el amplio terreno intermedio en el que en realidad puede estar la verdad."¹⁷

Una de las tareas arduas para la ética es buscar tanto la formulación de principios universales que trasciendan las prácticas morales culturales como el que puedan sostenerse racionalmente. Es decir, se trata de descubrir o elaborar principios que no estén sujetos a idiosincrasias personales ni a perspectivas culturales particulares, sino que puedan ser reconocidos y aceptados por cualquier agente racional que tenga conocimiento de los hechos relevantes. Ciertamente todos, por formación y convicción, tenemos preferencias morales que revelan el grado de subjetividad, sin embargo, para el proyecto de una convivencia planetaria se requiere de principios racionales que puedan ser observados universalmente. Sin que en este momento se tenga resuelto el problema de la necesidad o no de la fundamentación de tales principios. Parece que dichas formulaciones son exigidas por requerimientos prácticos; razón de la vigencia y actualidad de esta temática. Al respecto, Rubio Carracedo señala que hay que reconocer los aspectos positivos del pluralismo

¹⁶ Cf. Varios. *Ética y política*, Universidad de Valparaíso, Chile, 1994, p. 35.

¹⁷ Singer, Peter (ed.), *loc. cit.*, p. 6.

ético. "En efecto, el pluralismo ético permite superar a la vez el relativismo y los trascendentalismos, justamente porque sintetiza los núcleos positivos de ambos enfoques radicales. El pluralismo ético supera el relativismo porque mantiene la objetividad ética de ciertas propuestas morales que, además de estar profundamente compartidas en una sociedad, han pasado la prueba racional-moral según la metodología constructivista."¹⁸

Victoria Camps, en su artículo "Comunicación, democracia y conflicto", une y diferencia dos conceptos que se relacionan estrechamente en el campo de la ética, ellos son: universalización y tolerancia. La universalización debe atender a las normas o principios que han de regir el comportamiento ético; la tolerancia se ha de ejercitar con respecto a los puntos de vista parciales. "...Distinguir entre lo que debe ser universalizado y lo que puede ser mantenido como «diferente» es una de las cuestiones que la ética debe afrontar. Es otra forma de hablar de los límites entre los criterios generales, realmente universalizables, pero —repito— porque son generales y abstractos, y lo relativo a las distintas culturas o épocas. Un equilibrio nada fácil y por supuesto, nada definitivo."¹⁹ Su postura frente al relativismo ético es definitiva. No se puede negar la pluralidad de ideas, valores, costumbres, pero éstos no pueden impedir ciertos principios que determinan los límites del actuar humano. El relativismo ético, dice, da cabida a ciertas normas universales que no pueden transgredirse en bien de la convivencia humana. En sus palabras: "...Aunque vivimos en una sociedad que acepta la pluralidad de ideas, creencias y formas de vida, en la que es lícito obedecer a normas de diversa procedencia y de contenidos dispares, la ética debe cuidar de la unanimidad con respecto a ciertos valores básicos y universales. ...El punto de vista de la razón —o de la ética— exige unidad y armonía. Ciertos problemas deben ser abordados o resueltos sin asomo de frivolidad. En resumen, aun aceptando el relativismo de la ética, pues lo contrario sería irreal en un mundo tan complejo como el nuestro, hay que trazar unos límites que determinen con claridad lo que de ningún modo debe estar permitido. El relativismo en ética no equivale, de ningún modo, a la afirmación de que todo da lo mismo o vale igual."²⁰ Los principios base que deben servir como puntos de referencia en el disenso pueden ser los derechos humanos o similares. Ante la imposibilidad de consensar debemos volver la mirada a esos derechos humanos fundamentales.

En este sentido hay quienes afirman que es la ética el respaldo de los derechos humanos universalizables. Es decir, quien no reconozca, respete y

¹⁸ Rubio Carracedo, José. *El hombre y la ética*. Humanismo crítico, desarrollo moral, constructivismo ético, Anthropos, Barcelona, 1987, p. 260.

¹⁹ Cf. Apel, Karl-Otto. *Ética comunicativa y democracia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991, p. 250.

²⁰ Cf. *Ibidem*, p. 241.

resgarde estos derechos manifiesta una actitud adversa a la ética. Los derechos que han sido conquistados y reconocidos históricamente por todos los pueblos son el derecho a la igualdad, libertad, justicia, paz, dignidad humana, educación. Sin embargo, a esta pretensión de universalidad se opone otro de los derechos inalienables para el ser humano que es el derecho a la diferencia. Surge así, nuevamente, el problema de la universalidad, promovida y sostenida por la ley y el derecho, y el de la particularidad respaldada por la costumbre de los pueblos. Estos derechos vienen a constituirse en principios éticos universales y fundamentales; mientras que el derecho a la diferencia contrasta con tales principios.

Victoria Camps, en otro de sus artículos "El derecho a la diferencia", dice al respecto: "En ética, o en cuestiones culturales, hay que negar a Wittgenstein y proclamar sin miedo que *no* todo vale igual. *Existen algunos valores éticos universales*, y existen, a su vez, unos valores culturales que merecen ser conservados porque valen por sí mismos. Lo que cuanto antes hay que hacer, pues, es tratar de precisar esa exigencia de universalidad. Sobre todo hoy, cuando aplaudimos el empeño de la filosofía en olvidarse de los absolutos."²¹

El concepto de justicia "...como el reconocimiento y el respeto a la dignidad e integridad de cada uno y el rechazo a la situación de dominio y violencia", tal y como la entiende la autora, viene a constituirse en un principio universal, donde queda subsumida la ética misma. No se puede ser ético, individual o colectivamente, si se está en oposición a la justicia. Bajo este criterio sostiene que: "...la defensa o la conservación de las identidades o diferencias culturales es éticamente aceptable siempre y cuando no contradiga alguna de esas notas que integran semánticamente el concepto de justicia. Así, una cultura que denigre o agravie a las mujeres, que reconozca la esclavitud, que practique el infanticidio o el genocidio, o que admita impunemente la tortura, no merece, en ese sentido, respeto alguno."²²

En el artículo ya mencionado, "En pro y en contra de una ética laica", Norberto Bobbio señala que una de las propuestas que sostiene la posibilidad de una ética universal es aquella que está fundamentada en la naturaleza humana buena, de donde se desprenden, precisamente, leyes universales. No obstante, esta propuesta debe afrontar dos objeciones principales, a saber: "1. ¿Hay verdaderamente leyes universales, es decir, normas que valgan «en todas partes», en cualquier país? y ¿siempre han tenido valor (universales no sólo en el espacio, sino también en el tiempo)? El ejemplo más relevante es el de la norma «no matarás», que habitualmente es válida, salvo casos excepcionales, como el de la legítima defensa, dentro del grupo, donde toda con-

²¹ Cf. Olivé, León (compilador). *Op. Cit.*, p. 88.

²² Cf. *Ibidem*, p. 88.

ducta individual siempre queda subordinada al principio *salus rei publicae suprema lex est*; y 2. Hay leyes que han estado en vigor durante siglos sin que por este solo hecho puedan ser aceptadas como reglas morales. Aquí el ejemplo más macroscópico es el de la esclavitud. Uno de los argumentos más débiles adoptados por los partidarios del aborto durante la campaña del referéndum fue el basado en la observación de que el aborto siempre ha sido practicado: aun si se lograra demostrar que la gran mayoría de las mujeres siempre lo hayan llevado a cabo, no es una razón para considerarlo moralmente lícito. Lo mismo vale para la pena de muerte, que no sólo ha sido practicada incluso hoy en la mayoría de los Estados, sino que ha sido defendida por grandes pensadores, de Platón a Hegel.”²³

Bassols comentando el libro de Jean-Pierre, Changuex et al. *Une même éthique pour tous? Comité consultatif national d'éthique pour les sciences de la vie et de la santé*, dice que por las respuestas de los autores se puede decir que sí, siempre y cuando se haga un gran esfuerzo. Sin embargo, estas respuestas no escapan a cierta contradicción que encierra la misma pregunta: “la unidad querida y la universalidad imposible”. El título de las jornadas, realizadas en 1997, revelan el contenido de las intervenciones de los ponentes “Una misma ética para todos. Universalismo, diversidad cultural y educación”. El problema del universalismo ético se presenta desde el reconocimiento de la diversidad moral que depende del contexto cultural, donde las normas y costumbres cobran sentido. “Desde una posición ética, el hecho plantea el mismo problema. Una vez reconocida la diversidad moral, cualquier posición ética universal se hace impensable sin topar en seguida con la paradoja del imperativo kantiano que se plantea como aplicable a todos los casos. Si, por el contrario, admitimos que cualquier verdad es relativa a su contexto moral y cultural, entonces se impone un relativismo ético en el cual no habría posibilidad de una posición ética universal. La posición de Richard Rorty lleva este relativismo hasta el extremo para encontrar una posible salida a la promoción de la solidaridad entre las diferencias.”²⁴

Dentro de las posiciones y respuestas al universalismo ético sobresalen tres: primera, aquellos que dicen que la única posibilidad de alcanzar esta universalidad es dejar abierto los canales de diálogo; segunda, los que juegan con la noción de la tolerancia como instancia mediadora entre la identidad y la alteridad; y, tercera, los que intentan realizar una complementariedad entre las diversas posturas éticas. Cada una de estas posiciones ha de ser objeto de análisis y discusión.

²³ Cf. Fernández Santillán, José (compilador y estudio preliminar). *Op. Cit.*, pp. 183-184.

²⁴ Bassols, Miguel, *¿Una misma ética para todos?* El Revers, Vol. 1, Abril 1998 *Altres debats actuals* # 1.
http://www.cccbxaman.org/revers/portada2/altres1_1cast.htm p. 2.

Me parece muy interesante resaltar el término «ética de la tolerancia crítica» que usa Jordi Corominas en su artículo “Cristianismo y tolerancia” donde se reprueba toda práctica que no es universalizable. ¿Qué debe entenderse por esto? Que el respeto a las prácticas culturales, el respeto a las diferencias, no puede convertir a estas prácticas en prácticas cerradas, dogmáticas o anquilosadas; es la tolerancia crítica la que debe orientarse a demarcar los límites de esas prácticas que tienen que vigilar que no causen daño al otro. En este sentido se abren a la dimensión de la universalidad.

Por su parte, también el carácter procedimental de la ética del discurso tiene como propósito legitimar las normas y proponerlas con validez universal. En este sentido, el procedimentalismo favorece la universalidad de la ética en el contexto del pluralismo cultural. Se trata de una racionalidad dialógica, abierta al diálogo con las diferencias culturales. Al respecto dice Fantoni: “Esto significa que, en primera instancia el *principio de universalización* de la ética del discurso resultaría contradictorio con concepciones —*formas de vida— culturales diferentes.*”²⁵

El carácter dialogal, por su propia naturaleza, se opone a la elaboración de normas universales como un producto monológico. El diálogo, en este campo, deberá orientarse a la solución de las necesidades e intereses comunes. En este sentido, podemos entender que el diálogo se establece como la única condición de posibilidad que tenemos los seres humanos para dar solución a nuestros problemas y trascender los intereses individuales. Al respecto, la misma autora Fantoni señala: “En este sentido la ética del discurso sostiene que todos los miembros de la comunidad de comunicación (todos los seres pensantes) están obligados a tener en cuenta, para posibilitar una relación simétrica, todas las exigencias virtuales de todos los miembros virtuales; es decir, todas las «necesidades» humanas, en la medida en que podrían plantear exigencias a los demás hombres; lo que supone que hay que tener en cuenta la relación entre lo real y lo ideal.”²⁶ Con lo cual se responde a la pregunta ¿a quiénes se aplican estas normas? A todos los que se encuentren implicados en el discurso o se vean afectados por las normas.

Frente a la idealidad del discurso dialogal se requiere de la institucionalización del mismo, es decir, sujetarse a las condiciones reales. Se trata de una institucionalización jurídico-política que trate de acercar las diferencias. No es una ética puramente deontológica. La ética del discurso se inscribe dentro de una ética de la responsabilidad histórica, pero a la vez busca el punto de vista universalista del deber ideal. Con lo cual conjuga el carácter de lo concreto-histórico con el de la universalidad procedimental.

²⁵ Fantoni, Rosa Josefina, *Universalismo y Diferencia: ¿Es posible su complementariedad desde la ética del discurso?*, <http://www.bu.edu/wcp/Papers/Lati/LatiFant.htm> p.1.

²⁶ *Ibidem*, p. 2.

La validez de las normas no se ve garantizada por los acuerdos fácticos, sino por las condiciones ideales del discurso. "Por ejemplo, la igualdad de derechos, la autonomía, el reconocimiento recíproco, no son factores empíricamente observables en un proceso dialógico, ni habitualmente respetados en los diálogos fácticos. Estas condiciones ideal-trascendental presupuestas en el diálogo, pueden ser negadas, pero esto supone negarle sentido, y, además, conformarse con lo que ocurre en los diálogos fácticos."²⁷

La legitimación de las normas, finalmente, viene dada por el consenso racional, dialógico. A modo de ejemplo, la autora presenta la propuesta de la Filosofía de la Liberación que, desde la diferencia cultural ofrece la realización de la norma básica. "El respeto a las diferencias así como no puede ser una exigencia restringida a un «juego del lenguaje», tampoco puede ser restringido a una cultura determinada; sino que más bien es una exhortación racional, dirigida necesariamente a todos los seres racionales."²⁸ En donde se sobreentiende que el pluralismo cultural es la condición de posibilidad para el consenso universal de la norma básica. "El universalismo, lo mismo que su correlato el consenso, están exigidos por el carácter dialógico de la razón. Prescindir de ellos, rechazarlos, implica permanecer encerrado en una posición nomológica y, por qué no, irracional."²⁹

Aprecio el planteamiento que hace David Sobrevilla en su artículo "Ética etnocéntrica y Ética universal" donde resalta un aspecto importante del etnocentrismo ético que postula que sus costumbres, normas, valores, etcétera, no sólo son los mejores, sino los únicos. Es en este sentido que la ética ha pretendido ser etnocéntrica, o mejor dicho eurocéntrica, pues como disciplina filosófica ha pretendido justificar las costumbres e instituciones europeas. Su pretensión de universalidad la ha llevado a ser vista como una pseudouniversalidad. La diversidad cultural, no sólo del mundo Occidental, sino de todo el planeta, ha hecho surgir el problema del relativismo cultural y del relativismo ético.

Sobrevilla considera que las dos propuestas de éticas universales relevantes son la de J. Habermas —ética del consenso— y la de El Tugendhat —basada en el sentimiento de vergüenza e indignación. De ambas, dice, podemos concluir que la construcción de una ética universal requiere las siguientes condiciones: "1) Dicha ética no debe ser etnocéntrica, o sea que no debe pretender imponer una perspectiva cultural o étnica determinada como la perspectiva privilegiada o la única para tratar los problemas éticos. 2) Una ética universal no debe apoyarse en convicciones religiosas o en lo que Ernst

²⁷ *Ibidem*, p. 3.

²⁸ *Ibidem*, p. 5.

²⁹ *Ibidem*, p. 6.

Tugendhat denomina «verdades superiores», sino en razones que se pueden exponer y debatir. 3) Una ética semejante no debe referirse tan sólo a los seres humanos sino también a la naturaleza— en una extensión que no podemos determinar aquí. ”³⁰

Francisco Fernández Buey en su obra *Ética y filosofía política* dedica unas páginas a aclarar que no es lo mismo el pluralismo cultural que el relativismo moral. Tal aclaración la fundamenta en la idea universal de la «conciencia del deber». Es decir, más allá de la diversidad de las conductas y normas válidas está la conciencia del deber. En estos términos su observación me parece acertada, pero considero que la conciencia del deber tiene que ver más con el escepticismo moral que con el relativismo moral. Porque, en última instancia, lo que está en juego es si las conductas y las normas válidas dentro de una cultura pueden ser válidas para otra, pero no se analiza la conciencia del deber que, en el caso de su negación, nos conduciría al escepticismo moral. ¿Es, pues, sostenible el relativismo moral? ¿En qué términos?³¹

Una idea que presenta Ana Cristina Wyld, en su artículo “El problema del relativismo en sociedades multiculturales”, y que requiere de precisión, es que la aceptación del pluriculturalismo no nos conduce necesariamente al escepticismo moral, como ella lo ve. Tampoco me parece que el pluriculturalismo propicia o justifica el libertinaje y, consecuentemente, la irresponsabilidad y la anulación de la culpabilidad. El problema básico consiste en saber si existen algunos valores universales, absolutos, que puedan ser reconocidos y aceptados dentro de la pluralidad cultural cada vez más presente y consciente en nuestro mundo. Por ejemplo frente a la propuesta de que el valor fundamental, universal, sea la persona humana ¿cómo justificar ciertas prácticas que dentro de una cultura, parece, se oponen al concepto de persona humana tal y como la entiende otra cultura? Así, podemos referirnos al canibalismo, al suicidio, a los sacrificios humanos, etcétera, donde está de por medio el respeto absoluto a la vida humana.

En algunas ocasiones la idea del universalismo moral nos mueve a pensar que el mejor de los mundos posibles es aquel en el que todas las personas están dispuestas a respetar y avalar la universalidad de las normas morales; sin embargo, Williams Bernard no opina del mismo modo: “...en realidad, dice, tenemos razones profundas y persistentes para agradecer que nuestro mundo no sea así.”³²

³⁰ Cf. Olivé, León (compilador). *Op. Cit.*, p. 69.

³¹ Cf. Fernández Buey, Francisco, *Ética y filosofía política*. Asuntos públicos controvertidos, Edicions bellaterra, Barcelona, 2000. Said, Edward, *Orientalismo*, Ediciones Librerías, Madrid, 1984; *Cultura e imperialismo*, Anagrama, Barcelona, 1998.

³² Williams, Bernard. *La fortuna moral*, UNAM, México, 1993, p. 38.

C) Problema de la relación entre relativismo moral y universalismo ético

Cuando se toca el tema del pluralismo cultural y de una ética universal en términos de antinomia, entonces entramos en un callejón sin salida y nos enfrentamos con un problema irresoluble. Encontrar un camino que posibilite esta relación exige hacer un planteamiento diferente. Si nos aferramos a una posición antinómica tenemos que asumir consecuencias graves como la siguiente, entre otras. Por parte del relativismo moral, la invulnerabilidad de la cultura. Sabemos que toda cultura tiene sus fines y valores propios, pero ello no quiere decir que sea invulnerable. Entiéndase por invulnerabilidad la resistencia al cambio. Es decir, el aceptar libre y reflexivamente otros valores y fines que ayuden a una mejor realización de la vida no atenta contra la autonomía de la propia cultura, antes bien, esta apertura abre la posibilidad a la aceptación de valores transculturales o universalizables.

El gran riesgo, como ya se mencionó, es propiciar la invulnerabilidad de la cultura y con ello la imposibilidad de la convivencia con otras formas distintas de vivir. Hemos de vigilar que no se nos impongan valores y fines ajenos y sin sentido para nuestra vida individual y colectivamente; pero también hemos de cuidar no imponer los nuestros a otras culturas. Lo que podríamos llamar principio de tolerancia y respeto común.

Rubio Carracedo señala tres graves problemas que se le presentan al estudioso, científico, filósofo, antropólogo, sociólogo, etcétera, que deben superar en cualesquiera de las propuestas teóricas acerca de lo que es el hombre, ellos son: el etnocentrismo, el relativismo y el humanismo tradicional. Respecto al etnocentrismo, considero que debe ponerse especial atención en el etnocentrismo cultural, a sabiendas de que nos encontramos en una situación que nos exige la interculturalidad o, por lo menos, el respeto a la pluriculturalidad. En relación con el relativismo, verdadero problema en el campo de la moral o de la ética, el autor propone lo siguiente: "Para la desautorización del relativismo basta la justificación racional universalizable de algunos principios o valores compartidos interculturalmente mediante criterios racionales y objetivos, tales como «la dignidad humana (derechos humanos) ha de salvaguardarse siempre», «hay que procurar el bienestar social para todos y cada uno», etc."³³ Sin embargo, esta misma propuesta se ha constituido en objeto de debate por parte de algunos teóricos que no aceptan algún fundamento con rasgos metafísicos, cosa que sucede al apelar al concepto de la "dignidad humana" que descansa sobre la base de la "naturaleza humana". Y el humanismo tradicional que ha privilegiado al sujeto, trascendentalizándolo, constituyéndolo en el poseedor del sentido. De este modo se proyecta hacia una exaltación de la razón, sin tomar en cuenta que el hombre no es sólo

³³ Rubio Carracedo, José. *Op. Cit.*, p. 90.

razón, es también instinto, pulsión, pasión, sentimientos, inconsciente, etcétera. Aspectos que, indudablemente, deben ser atendidos por una filosofía del hombre, hoy.

Luis Villoro, en su artículo "Aproximaciones a una ética de la cultura", nos ofrece una amplia disertación sobre los problemas que se presentan en el proyecto o discusión acerca de la universalidad planetaria y la defensa de las culturas particulares. Al interior de esta polémica el autor señala cuatro principios que se encuentran en conflicto. Ellos son: autonomía y autenticidad, por un lado, y sentido y eficacia, por el otro. Sin embargo, la posibilidad de la universalidad tiene que ver directamente con el respeto a la autonomía y autenticidad; la particularidad encuentra su razón de ser en el rechazo a la dominación. "Es la dominación y no la comunicación entre culturas la que introduce un conflicto entre la fidelidad a la tradición y la exigencia del cambio. (...)

Además, "Una relación entre las distintas culturas, en una situación ideal, exenta de dominación, podría conducir, en efecto, a una cultura universal diferente a la universalidad impuesta por la dominación de Occidente. (...) Sin perder su autonomía, se ve impedida así a la elección de un conjunto de valores en que todas las culturas coincidirían. Empiezan ya a ser vigentes ciertos valores que corresponden al interés de cualquier miembro de la especie humana y son adoptados por cualquier pueblo que busque su pervivencia y su perfeccionamiento."³⁴ El proyecto moderno de universalidad económica y tecnológica, basada en la idea de progreso, es un modelo de dominación impuesto a los pueblos que no están en el mismo nivel de desarrollo. El respeto a la pluralidad cultural, sobre todo a las minorías étnicas, no impide la aceptación libre de otros valores que contribuyan y sean eficaces en la consecución de sus propios fines y perfeccionamiento, así lo ratifica Villoro.

Hablar sólo de la diversidad cultural, un hecho en los países iberoamericanos, es un tema en sí mismo complejo. Pero algo que lo hace más difícil de tratar es el abordaje sobre la ética de los mismos. León Olivé, en la introducción del texto mencionado, presenta una serie de problemas importantes de los que se ocuparán, a lo largo del mismo, antropólogos y expertos en el campo de la ética, en donde, dice, la reflexión filosófica es imprescindible.

Sólo para mencionar un ejemplo: el problema de interrelacionar el relativismo moral y el universalismo ético se origina desde la falta de preci-

³⁴ Cf. Olivé, León (compilador). *Op. Cit.*, pp. 149; 152.

• En algunas lecturas, exposiciones, discusiones se menciona paralelamente el relativismo moral con la crisis de valores o crisis moral, y con ello una serie de interrogantes en torno a esa situación compleja. Es un campo fértil para emitir apreciaciones absolutamente subjetivas. Se asumen posturas optimistas o pesimistas acerca de los diversos momentos históricos. Al respecto Norberto Bobbio en 1984 escribió un artículo "En pro y en contra de una ética laica" en el que ofrece reflexiones interesantes. Cf. Fernández Santillán, José. *Op. Cit.*, pp. 178-190.

sión en el uso de los términos generando confusiones que oscurecen el problema. Tal es el caso que nos ofrece Rubio Carracedo quien señala que no se da necesariamente una implicación lógica entre el relativismo moral³⁵ y el relativismo ético. Esto quiere decir que, aunque en la práctica moral se pueda aceptar el relativismo, en el campo de la teoría ética no sucede así. El texto del autor dice lo siguiente: "Aunque históricamente los relativistas morales han sido al mismo tiempo relativistas éticos, desde un punto de vista lógico no se da implicación necesaria entre ambos conceptos; al contrario, una misma persona puede ser relativista moral convencido (mantener que se da un desacuerdo fundamental, al menos parcial, entre códigos morales de diferentes sociedades) y sostener, a la vez, que entre los juicios morales en conflicto sólo uno de ellos es correcto y que su corrección puede establecerse conforme a un método racional de alcance universal (negación del relativismo ético). Y es que ambos tipos de relativismo se sitúan a niveles lógicos diferentes: el relativismo moral, a nivel factual; el relativismo ético, a nivel teórico."³⁵ Este texto me conduce a hacer las dos observaciones siguientes: 1) ¿cómo es que el relativista moral, por un lado, puede reconocer la diversidad de los códigos morales y, por otro, aceptar sólo la corrección de uno? ¿Cuál es el código moral correcto? Si se decide por uno, por supuesto el correcto, automáticamente niega el otro, con lo cual se negaría el relativismo ético en sentido propio. 2) Si el relativismo ético busca establecer, con su procedimiento, un reconocimiento universal, entonces ¿dónde queda su llamado "relativismo"? En ambas posturas se detectan ciertas contradicciones, pues tanto el relativismo moral como el relativismo ético excluyen, por su propia naturaleza, las pretensiones de universalidad. En todo caso tendríamos que hablar de la elaboración y reconocimiento de un código moral con dimensiones de universalidad más allá de los relativismos culturales y morales. Pero ello no puede ser llamado "relativismo ético".

Conclusión

En el marco del debate acerca de la razón del relativismo moral y de la necesidad de una ética universal, que posibilite la convivencia planetaria, hemos arribado a lo siguiente:

1. El relativismo moral, prejuiciado negativamente, ha sido tildado de "debilidad moral", de falta de confianza en las convicciones y valoraciones, y en situaciones extremas de nihilismo moral. Cosa que me parece sin sustento, pues tal postura elimina la posibilidad de la búsqueda de una verdad moral.
2. Considero que el fantasma del relativismo moral, aun el relativismo extremo, sometido constantemente a sospecha respecto de su validez y con-

³⁵ Rubio Carracedo, José. *Op. Cit.*, pp. 252-253.

sistencia, abre la posibilidad de un camino de búsqueda. Cosa que no sucede con los dogmatismos que ofrecen una "seguridad" invulnerable.

3. La pretensión de lograr el equilibrio entre el relativismo moral y el universalismo ético, entre lo que es propio de las culturas y los principios universalizables, que posibiliten una convivencia pacífica entre los diferentes pueblos a nivel planetario es, como dice Victoria Camps, una empresa filosófica nada fácil ni definitiva. Sin embargo, corresponde a la ética vigilar la "unanimidad" de ciertos valores básicos y universales. Los autores que adoptan esta postura parecen consensar que sean los derechos humanos fundamentales estos principios universales. Pero, no hay que olvidar que la aceptación de estos derechos humanos no son una solución definitiva ni teórica ni práctica al "problema" del relativismo moral.

La razón fundamental de quienes se inclinan y defienden el universalismo ético es la idea de límite. Es decir, se deben trazar límites que definan que no todo está permitido.

4. Sin menoscabar la intención de quienes se interesan por pasar del relativismo moral al universalismo ético, a través del consenso, sobre la formulación de algunas normas que posibiliten y faciliten la convivencia humana, está latente el problema, de modo irresoluble, cuando se trata de prácticas o costumbres que son inaceptables al interior de diversos grupos culturales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apel, Karl-Otto et al. *Ética comunicativa y democracia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1991.
- Bassols, Miguel, *¿Una misma ética para todos?* El Revers, Vo. 1, Abril 1998 *Altres debats actuals* # 1. http://www.cccbxaman.org/revers/portada2/altres1_1cast.htm
- Berti, Enrico. *Ética ermeneutica ed etica argomentativa* (1990), <http://www.ilgiardinodeipensieri.com/storiafil/berti90.htm> Pubblicato in *Filosofia ermeneutica tra critica e progetto*, a cura de F. Casa massima e M Fabris, IRSSAE-Puglia, Bari, 1992, pp. 117-128.
- Dascal, Marcelo (Compilador), *Relativismo cultural y filosofía*. Perspectivas norteamericanas y latinoamericanas, UNAM (Instituto de Investigaciones Filosóficas), México, 1992.
- Fantoni, Rosa Josefina, *Universalismo y Diferencia. ¿Es posible su complementariedad desde la ética del discurso?* <http://www.bu.edu/wcp/Papers/Lati/LatiFant.htm>
- Fernández Buey, Francisco, *Ética y filosofía política*. Asuntos públicos controvertidos, Edicions bellaterra, Barcelona, 2000.

- Fernández Santillán, José (compilador y estudio preliminar). *Norberto Bobbio: El filósofo y la política*. Antología. Prefacio de Norberto Bobbio, Fondo de Cultura Económica, México, 2002.²
- Finance, Joseph de, *Ética generale* Cassano-Bari, Editioni del Circito, 1975.
- Giménez Pérez, Felipe. *Ha muerto John Rawls (1921-2002)*, <http://www.nodulo.org/ec/2002/n010p12.htm>
- Grondin, Jean. *Introducción a Gadamer*, Herder, Barcelona, 2003.
- Noticias desde la Santa Sede, *Formación humana*,
http://www.delrosario.org.ar/s/formacion/fh_politica1.htm
- Olivé, León (compilador). *Ética y diversidad cultural*, UNAM-Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- Revista de Filosofía N° 12/2002-2003. *Hermenéutica Intercultural*, Ediciones UCSH, Santiago (Chile).
- Rubio Carracedo, José. *El hombre y la ética*. Humanismo crítico, desarrollo moral, constructivismo ético, Anthropos, Barcelona, 1987.
- Sádaba G. Javier, *Relativismo moral*, <http://www.interculturalcomunicacion.or/jsadaba.htm>
- Said, Edward, *Cultura e imperialismo*, Anagrama, Barcelona, 1998.
- _____. *Orientalismo*, Ediciones Librerías, Madrid, 1984.
- Salas Astrain, Ricardo, *Ética Intercultural*. (Re) Lecturas del Pensamiento latinoamericano, UCSH (Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez), Santiago (Chile), 2003.
- Singer, Peter (ed.), *Compendio de ética*. "El Relativismo" artículo de David Wong,
<http://www.educa.rcanari.es/usr/ibjoa/et/sin39.html>
- Tironi, Eugenio, *Relativismo moral*, <http://www.quepasa.cl/revista/1441/34.html>
- Varios. *Ética y política*, Universidad de Valparaíso, Chile, 1994.
- Vaticano: *Pluralismo ético trae decadencia moral*,
<http://www.166.114.28.115/20030118/mundo/mundo03.htm>
- Webabierta, *Ética universal y relativa*,
<http://www.webabierta.com/articulo.php?idnoticia=985>
- Williams, Bernard, *La fortuna moral*, UNAM (Instituto de Investigaciones Filosóficas), México, 1993.